



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya

POSICIONAMIENTO DE AQU CATALUNYA CON RESPECTO A LOS SELLOS TEMÁTICOS DE CALIDAD ('LABELS')



Los contenidos de esta obra están sujetos a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas 3.0 de Creative Commons. Se permite su reproducción, distribución y comunicación pública siempre que se cite a su autor y no se haga un uso comercial de los mismos.

La licencia completa puede consultarse en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.es>

© Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya

C. dels Vergós, 36-42, 08017 Barcelona

www.aqu.cat

Documento aprobado por el Consejo de dirección de AQU Catalunya el 2 de abril de 2014.

Primera edición: mayo de 2014

Depósito legal: : B-5.408-2014



Sumario

1. Definiciones previas	4
2. Situación actual	5
3. Contexto donde se sitúan los <i>labels</i>	5
4. Posicionamiento de AQU Catalunya.....	6
ANEXO: Certificados que podrían ser contemplados en el sistema integrado	9

1. DEFINICIONES PREVIAS

La nomenclatura empleada en el ámbito de la garantía de la calidad, en el marco de la enseñanza superior, engloba todo un entramado de palabras especializadas. Por ello es oportuno iniciar este documento definiendo unos pocos conceptos:

- **Acreditación:** proceso por el que un organismo, visto el logro de unos criterios y estándares, otorga a una determinada organización el derecho a emitir certificados a terceros (por ejemplo, los diplomas universitarios a los graduados), siempre y cuando éstos cumplan unas determinadas condiciones.
- **Certificación:** proceso por el que un organismo certificador autorizado comprueba que un proceso o unidad alcanza un determinado estándar de calidad y lo explicita mediante un documento (certificado).
- **Organismo acreditador autorizado¹:** en el sector de la enseñanza superior europea, estos organismos son entidades, generalmente públicas, reconocidas por los gobiernos y por la comunidad académica, encargadas de establecer los criterios y estándares, determinar su cumplimiento por parte de las universidades y, en su caso, hacerlo público, con las consecuencias legales que de ese reconocimiento se deriven.
- **Organismo certificador autorizado:** son generalmente entidades privadas² que reciben un apoyo colectivo (ya sea de instituciones universitarias, asociaciones profesionales, empleadores u otros estamentos) para comprobar el logro de los estándares de calidad y poder entregar certificados a los procesos o unidades que los alcancen.
- **Sellos temáticos de calidad o *labels*:** la palabra *label* se utiliza de forma convencional para designar un certificado otorgado por un organismo certificador autorizado a una institución de enseñanza superior de acuerdo con unos principios previamente establecidos, y dando por sentado que se trata de una distinción o marca de calidad que puede complementar una acreditación provista por las correspondientes autoridades. Un *label*, sin embargo, también puede entenderse como el sistema organizativo que incluye, además del certificado, otros elementos tales como la organización impulsora del certificado, los objetivos de la certificación, los criterios para ponerla en práctica o las condiciones que deben cumplir los organismos autorizados para emitir certificados.

Actualmente, los órganos certificadores autorizados de los *labels* pueden clasificarse de la siguiente forma:

- a) Agencias vinculadas a asociaciones profesionales de ámbito nacional o internacional, como por ejemplo ABET³ o ASIIN⁴.

¹ El concepto *autorizado* tiene una consideración amplia: desde estar reconocidos por las administraciones públicas para desplegar determinadas funciones hasta ser simplemente asociaciones legalmente establecidas en un país determinado.

² Por ejemplo, Engineering Council UK, Ordem dos Engenheiros (Portugal) o Association for Engineering Education of Russia.

³ Accreditation Board for Engineering and Technology (www.abet.org).

- b) Asociaciones de universidades agrupadas en redes nacionales o internacionales, como por ejemplo AACSB⁵.
- c) Agencias impulsadas desde las administraciones públicas, como por ejemplo ANECA⁶, FINHEEC⁷ o ARACIS⁸.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Siguiendo las estrategias de evaluación de Estados Unidos para programas universitarios, existe en Europa una corriente que apuesta por abrir una vía parecida de alcance continental. Esta opción se desarrolla a través de los llamados *labels*, que preconfiguran fundamentalmente, y únicamente, dos aspectos en una determinada enseñanza universitaria:

- Cuáles son los objetivos de formación mínimos.
- Cuáles son los elementos básicos requeridos para facilitar el logro de los objetivos de formación.

Últimamente se está produciendo un crecimiento en la generación de *labels*; y, mucho o poco, en cada sector disciplinario hay quien intenta articular uno, con finalidades diversas. Incluso en algunos ámbitos los *labels* también se aplican a la calidad de los centros docentes.

3. CONTEXTO DONDE SE SITÚAN LOS LABELS

La enseñanza superior es un bien público que siempre ha tenido componentes de bien privado.⁹ Con la creciente internacionalización de las sociedades, la movilidad de profesionales se incrementa. Esto puede suponer que la inversión que una determinada sociedad realiza en una persona que se forma en la universidad no revierta siempre en la misma sociedad que ha efectuado el esfuerzo inversor.

A pesar de la existencia de múltiples fórmulas de financiación de la enseñanza universitaria, lo habitual en Europa es que tenga un carácter mixto (público y privado), con distinta distribución de pesos según el país.

Ambas cuestiones tienen **influencia en la definición del concepto de calidad** que se aplica. De hecho, los intereses de los distintos grupos de interés, tanto nacionales como

⁴ Akkreditierungsagentur für Studiengänge der Ingenieurwissenschaften, der Informatik, der Naturwissenschaften und der Mathematik (www.asiin-ev.de).

⁵ Association to Advance Collegiate Schools of Business (www.aacsb.edu).

⁶ Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (www.aneca.es).

⁷ Finnish Higher Education Evaluation Council.

⁸ Romanian Agency for Quality Assurance in Higher Education.

⁹ Se trata de un bien que genera beneficios específicos y directos para los individuos que lo poseen; provee de exclusividad de uso a sus poseedores, y su escasez puede incluir competencia económica y social para alcanzarlo.

internacionales, no siempre son coincidentes en este ámbito. En cualquier caso, la globalización en el sector de la enseñanza superior lleva asociada una **voluntad de demostrar la calidad a escala internacional**, ya sea para competir o para cooperar con otras universidades.

El establecimiento del Espacio europeo de educación superior (EEES) busca situar a Europa como referente mundial en el campo de la enseñanza superior. Este espacio se construye a base de acuerdos ministeriales que fijan recomendaciones. Los estados europeos, no obstante, siguen manteniendo plenas competencias en materia de ordenación universitaria, aunque el EEES suponga incorporar dinámicas de tipo internacional en las regulaciones nacionales.

De hecho, en países donde la financiación de las universidades es importante, el gobierno es poco propenso a ceder el poder de los procesos de garantía de la calidad a organismos externos.¹⁰

Se interpreta que el gobierno representa a los grupos de interés nacionales, especialmente al conjunto de la ciudadanía que, con el pago de impuestos, hace posible la financiación de las universidades públicas o nacionales. En este caso, se observa que **las acreditaciones nacionales se mueven en un escenario donde prima garantizar la calidad, pero también los principios de equidad e igualdad de oportunidades**. Esto no quita, sin embargo, que las universidades tengan la libertad de solicitar otras certificaciones extras e internacionalmente reconocidas.

Cuando la formación es financiada mayoritariamente con recursos privados, aparecen nuevas dinámicas, tales como la búsqueda de la exclusividad (posicionamiento dentro de un mercado) o el corporativismo, dinámicas lógicas en contextos globalizados y de libre competencia, donde los individuos buscan la diferencia.

4. POSICIONAMIENTO DE AQU CATALUNYA

Los mecanismos de garantía de la calidad establecidos en el EEES tienen como elemento central los objetivos de formación. Estos objetivos son establecidos por las universidades, atendiendo a tres posibles vías que no son excluyentes:

1. De acuerdo con el principio de **autonomía universitaria** y de **libertad académica** y dados los **principios de garantía de la calidad** que recomiendan escuchar y **tener en cuenta las necesidades de los distintos grupos de interés**.
2. De acuerdo con los objetivos preestablecidos por **directivas públicas** (nacionales o internacionales).
3. De acuerdo con los objetivos preestablecidos por estándares asociados a un determinado **label**.

¹⁰ Sin embargo, existen importantes presiones internacionales a favor de abrir los mercados nacionales a la competencia internacional. Esto está sucediendo en algunos países de Europa oriental.

AQU Catalunya entiende que hay que defender la primera vía en todos los casos en los que sea posible; por eso **tiene como prioridad mantener y desarrollar el modelo catalán de garantía de la calidad, y situarlo como referente internacional, puesto que las demás vías son complementarias.**

Así, hay que incrementar el valor de las evaluaciones de AQU Catalunya, teniendo en cuenta que la agencia catalana ha sido evaluada internacionalmente de acuerdo con los ESG.¹¹ Además, por el hecho de figurar en el registro EQAR,¹² AQU Catalunya puede operar en otros países europeos y, en algunos casos, acreditar enseñanzas.

Dado que los grupos de interés también se fijan en referentes internacionales, AQU Catalunya promoverá vías de reconocimiento mutuo con otras agencias. La presencia en ECA¹³ facilita el reconocimiento mutuo de enseñanzas conjuntas.¹⁴

Por todo ello, y en cuanto a la tercera vía (los *labels*), AQU Catalunya acuerda:

- No impulsar los *labels* específicamente. De ese modo, AQU Catalunya no se acreditará como agencia certificadora de *labels* específicos, pero sí establecerá los convenios necesarios para dar este servicio conjuntamente con otras agencias reconocidas por ENQA que ofrezcan los sellos temáticos.
- Apoyar a todas aquellas universidades del sistema universitario catalán que opten por obtener un *label*, integrándolo al máximo en el marco de acreditación de AQU Catalunya si cumplen determinadas características. En consecuencia, AQU Catalunya no asumirá los costes adicionales de la obtención de un *label*,¹⁵ más allá de la coordinación del proceso integrado.
- Reconocer la visita externa y los logros asociados a los *labels* obtenidos, siempre y cuando sigan criterios equivalentes a los que figuran en el marco de acreditación de titulaciones de AQU Catalunya.

Con estos objetivos, AQU Catalunya arbitrará dos procesos:

- a) **El libre:** identificación de los *labels* que obtengan las universidades por su cuenta y que podrían ser reconocidos por AQU Catalunya, atendiendo a la solvencia del órgano evaluador, a los criterios de calidad empleados y a una adecuada información entre universidad y agencia.

¹¹ Criterios y directrices para la garantía de la calidad en el EEES.

¹² El European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR) es el registro de agencias de garantía externa de la calidad en la enseñanza superior que cumplen los ESG.

¹³ El European Consortium for Accreditation in higher education (ECA) es el consorcio de agencias de garantía de la calidad en la enseñanza superior que cooperan en el ámbito de la acreditación y fomentan el reconocimiento mutuo de las acreditaciones.

¹⁴ Joint Programmes o Erasmus Mundus, por ejemplo.

¹⁵ Estos costes incluyen los honorarios de los evaluadores, la gestión y preparación de la visita por parte del organismo certificador, el transporte y alojamiento de los evaluadores durante la fase de visita a la institución, así como los derechos que obtiene la organización impulsora del certificado.

En este caso, la Comisión de Evaluación de la Calidad de AQU Catalunya, de acuerdo con sus competencias, será la responsable de gestionar este proceso. A tal efecto elaborará y aprobará el documento ***Criteris per al tractament de 'labels' obtinguts directament per les universitats*** (Criterios para el tratamiento de 'labels' obtenidos directamente por las universidades), en el que se definirán cuáles son los criterios y el procedimiento para reconocer los *labels* obtenidos en el proceso de acreditación de las titulaciones. El objetivo es el reconocimiento de aquellas partes del proceso que sigan las mismas directrices que las establecidas por AQU Catalunya, incluyendo en su caso la visita externa.

- b) **El integrado:** los procesos de obtención de los *labels* se integran en el proceso de acreditación regular conducido por AQU Catalunya. Este esquema se realizará a través de convenios con agencias internacionales que otorguen certificados de *label* y, en consecuencia, tendrán que desarrollarse preferentemente en inglés.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de AQU Catalunya elaborará y aprobará el documento ***Guia per a l'obtenció d'un 'label' per a graus i màsters, integrat en el procés d'acreditació d'AQU Catalunya*** (Guía para la obtención de un 'label' para grados y másteres, integrado en el proceso de acreditación de AQU Catalunya), en el que se definirán el procedimiento y la temporalización que permitan obtener el *label* al mismo tiempo que la acreditación de la titulación.

En este caso, los costes adicionales asociados a la obtención del *label* irán a cargo de la universidad solicitante.

En el anexo de este documento se irán actualizando cuáles son los *labels* que en cada momento AQU Catalunya, de acuerdo con los organismos certificadores con los que establezca un convenio, podrá integrar en sus procesos de acreditación. AQU Catalunya mantendrá una página web actualizada con dicha información.

ANEXO: CERTIFICADOS QUE PODRÍAN SER CONTEMPLADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO

AQU Catalunya, conjuntamente con los organismos certificadores indicados, está en disposición de facilitar, de forma integrada en sus propios procesos de acreditación, la emisión de los siguientes *labels*:

Certificado	Impulsor	Ámbito / Objetivos	Implantación	AQU contempla los siguientes organismos certificadores
Eur-Ace	European Network for Accreditation of Engineering Education (www.enaee.eu)	Programas de ingeniería de primer ciclo (grado) y segundo ciclo (máster)	Elevada implantación en Alemania (427 programas certificados), Francia (313), Turquía (156) e Irlanda (140)	CTI (Commission des Titres d'Ingénieur, Francia), ASIIS y ANECA
Euro-Inf	European Quality Assurance Network for Informatics Education (www.eqanie.eu)	Programas de informática de primer ciclo (grado) y segundo ciclo (máster)	Se trata de un certificado de reciente creación, todavía con poca implantación. En Alemania 69 programas certificados, mayoritariamente en las Fachhochschulen	ASIIN
Eurobachelor, Euromaster i Eurodoctorate	European Chemistry thematic network association (www.ecn-assoc.cpe.fr)	Programas de primer ciclo (grado), segundo ciclo (máster) y tercer ciclo (doctorado) en el ámbito de la química	Implantación en varios países, en primer lugar en Italia (26 programas) y Alemania (15 programas)	ASIIN